

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en este proceso se embargó la cuota parte del predio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 247730 de propiedad de LUIS FRANCISCO MEDINA, se dispone adicionar la providencia de septiembre 1 de 2022 en el sentido de decretar el secuestro de esa cuota parte.

Líbrese comunicación a la alcaldía de este municipio en tal sentido para que haga parte del comisorio No. 039 de septiembre 19 de 2022.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4045a760f278fe1a72173da80820b6c8b7b564b7d1719861be25a7b7873a617e**

Documento generado en 03/02/2023 10:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>